

lenciana-Región de Murcia. Tramo: Madrid-Albacete/Valencia. Subtramo: Albacete-Xátiva».

«Documento Complementario al Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla la Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, Acceso a Alicante/Elche».

«Proyecto de Construcción del Nudo de La Encina».

La presente resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Madrid, 4 de octubre de 2006. Sra. Ministra de Fomento, P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-5-1996), Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Toledo, 24 de octubre de 2006.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Javier González Cabezas.

**62.106/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por el que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por las empresas «Duro Felguera, S. A., Corporación Marítima Lobeto Lobo, S. L., Alvargonzález, y S. A., Prado de Libarache, S. L. y la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias», para el otorgamiento de concesión administrativa con destino a la construcción y explotación de un «Centro integral de biodiésel: zona de almacenamiento logístico, planta de fabricación de biodiésel y Centro de excelencia» en la explanada de La Figar del puerto de Gijón.**

Las empresas Duro Felguera, S. A., Corporación Marítima Lobeto Lobo, S. L., Alvargonzález, S. A. y Prado de Libarache, S. L., y la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias han solicitado de manera conjunta a la Autoridad Portuaria de Gijón, con compromiso de constitución de sociedad anónima en caso de resultar seleccionados, concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 47.700 m<sup>2</sup> con destino a la construcción y explotación de un «Centro integral de biodiésel: zona de almacenamiento logístico, planta de fabricación de biodiésel y centro de excelencia», en la explanada de La Figar del puerto de Gijón.

En virtud de lo establecido en el art. 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, por medio del presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presentada por las empresas «Duro Felguera, S. A., Corporación Marítima Lobeto Lobo, S. L., Alvargonzález, S. A. y Prado de Libarache, S. L. y la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias» y que deberán reunir los requisitos previstos en el art. 109 de la citada Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

De acuerdo con el mencionado artículo 110 de la Ley 48/2003, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de la solicitud serán: Captación de nuevos tráfico, Volumen de tráfico a mover por el puerto de Gijón, cuantía de la inversión, rentabilidad de la inversión y compatibilidad con otros usos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 27 de octubre de 2006.—Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

**62.107/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se publica anuncio de concurso público para la adjudicación del «Servicio Comercial de Distribución Eléctrica en el Puerto de Gijón».**

Objeto: Selección de una oferta para el otorgamiento de la autorización para la prestación en el puerto de Gijón del servicio comercial de distribución eléctrica, para lo cual la Autoridad Portuaria entregará en concesión las instalaciones de su propiedad en las condiciones señaladas en el pliego de cláusulas administrativas y en el de cláusulas de explotación del servicio.

Pliego de Bases formado por: Memoria, pliego de cláusulas administrativas, cláusulas de explotación y anejos, podrá ser libremente examinada y retirada en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón en la calle Claudio Alvargonzález, 32, Gijón, así como en la página web www.puertogijon.es

Plazo: Cinco (5) años, con posibilidad de prórroga por otros tres (3) años. Superficies e instalaciones a entregar en concesión: Las que se señalan en el pliego de bases.

Tasas (año 2006):

Tasa de ocupación privativa de dominio público:

Superficie e instalaciones: 120.966,71 euros.

Tasa de aprovechamiento especial.

Límites:

Superior: 5% del importe neto anual de la cifra de negocios.

Inferior: 20% de la tasa de ocupación privativa (24.193,34 euros).

Tasa de Servicios Generales: Para el año 2006, el 20% de las tasas anteriores. Para años sucesivos la que corresponda de acuerdo con el art. 29.5 de la Ley 48/2003 de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Criterios de adjudicación y ponderación de los mismos (puntos):

1. Aspectos económicos (tasas y tarifas ofertadas): 80.
2. Aspectos empresariales y organizativos (Estudio económico, plan de organización de servicios, programa de conservación y mantenimiento y mejoras a realizar): 20.
3. Total: 100.

Forma y lugar de presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en mano en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón, en el domicilio antes indicado mediante entrega en el Registro General.

Plazo de presentación: Será de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.). En el caso de que el día de finalización del plazo de presentación de las ofertas fuera un sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: El día siguiente al de la presentación de ofertas indicado en el punto anterior. En el caso de que fuese sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

Garantía provisional: 15.000 euros.

Importe de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Gijón, 27 de octubre de 2006.—Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

**62.108/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se publica anuncio de concurso público para la adjudicación de una concesión demanial para la construcción y explotación de una instalación náutico deportiva en el dique de Levante de los Muelles de la Osa del Puerto del Musel-Gijón.**

Objeto: Selección de una oferta para la tramitación y posterior otorgamiento de una concesión demanial para la construcción y explotación de una instalación náutico deportiva en el dique de Levante de los Muelles de la Osa del Puerto del Musel-Gijón.

Pliego de Bases formado por: Memoria, pliego de cláusulas administrativas, cláusulas de explotación, condiciones generales y anejos, podrá ser libremente examinada y retirada en las oficinas de la Autoridad Portuaria

de Gijón en la calle Claudio Alvargonzález, 32, Gijón, así como en la página Web www.puertogijon.es

Plazo: Veinte (20) años, sin posibilidad de prórroga.

Superficies: Total de parcela 44.292 m<sup>2</sup> de los cuales 17.192 m<sup>2</sup> corresponden a superficie terrestre y 27.100 m<sup>2</sup> a la lámina de agua.

Tasas (año 2006):

Tasa de ocupación privativa de dominio público:

Superficie terrestre: 71.308,03 euros.

Lámina de agua: 12.816,67 euros.

Tasa de aprovechamiento especial-límites:

Superior: 5% del importe neto anual de la cifra de negocios.

Inferior: 20% de la tasa de ocupación privativa.

Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo: Las recogidas en el art. 22 de la Ley 48/2003 y de acuerdo con lo recogido en el mencionado artículo.

Embarcaciones transeúntes o de paso: 0,08 euros/por superficie ocupada y día.

Embarcaciones con base en el puerto: 0,07 euros/por superficie ocupada y día.

Tasa de Servicios Generales: Para el año 2006, el 20% de las tasas anteriores. Para años sucesivos la que corresponda de acuerdo con el art. 29.5 de la Ley 48/2003 de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Tasa por Servicio de Señalización Marítima: La recogida en el art. 30 de la Ley 48/2003 y de acuerdo con lo recogido en el mencionado artículo.

Criterios de adjudicación y ponderación de los mismos:

1. Cuantía de las tasas anuales totales ofertadas: 3.
2. Viabilidad, oportunidad y bondad del proyecto de obras e instalaciones: 4.
3. Estudio económico-financiero y adecuación de la capacidad financiera a la inversión prevista: 4.
4. Cuantía de las tarifas propuestas para el público en general: 4.
5. Período de duración de la concesión: 2.
6. Adecuación de la planificación de los servicios al entorno y medios materiales y humanos propuestos: 3.

Forma y lugar de presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en mano en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Gijón, en el domicilio antes indicado mediante entrega en el Registro General.

Plazo de presentación: Será de sesenta (60) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.). En el caso de que el día de finalización del plazo de presentación de las ofertas fuera un sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: El día siguiente al de la presentación de ofertas indicado en el punto anterior. En el caso de que fuese sábado, se trasladará al día hábil siguiente.

Garantía provisional: 30.000,00 euros.

Importe de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

Gijón, 27 de octubre de 2006.—El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

**62.109/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se convoca concurso público para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de seis parcelas, situadas en el Muelle de Reparaciones n.º 2 del Puerto de Marín, con destino a la construcción de naves para talleres e instalaciones vinculadas a la prestación de servicios al sector naval.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en su sesión de fecha veintiséis de octubre de dos mil seis, aprobó los Pliegos de Bases y de Cláusulas de Explotación que regirán la convocatoria de concurso público para la adjudicación, en régimen de concesión administrativa, de seis parcelas, con una superficie total de 3.740 m<sup>2</sup>, situadas en el Muelle de Reparaciones n.º 2 del Puerto de Marín, con destino a la construcción de naves para talleres e instalaciones vinculadas a la prestación de servicios al sector naval, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Presta-